



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No.de radicación 35682021

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

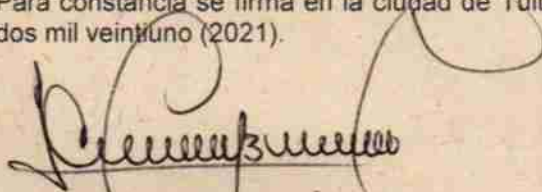
### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la denuncia por contaminación ambiental por olores ofensivos y presencia de zancudos. Igualmente aguas detenidas donde la corriente de un manantial o acequia de aguas superficiales, no fluye.

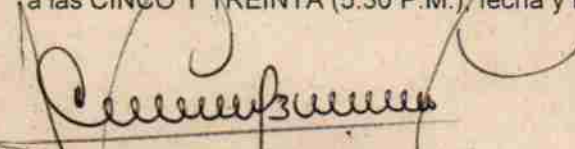
Se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio de la denuncia, predio Villa nena, ubicado en la Vereda Los Caimos, Corregimiento Agua clara, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-07'-20.50" N, 76°-12'-22.60" W, quienes rindieron el informe correspondiente, de fecha 10 de marzo de 2021.


Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 10 de marzo de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

  
CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA  
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy DIECISEIS (16) de MARZO de 2021, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VEINTIDOS (22) de MARZO de 2021 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

  
CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA  
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

  
EDILBERTO DELGADO RAMIREZ  
Profesional Universitario Dar Centro Norte





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

10 de marzo de 2021, 10:30 A.M

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

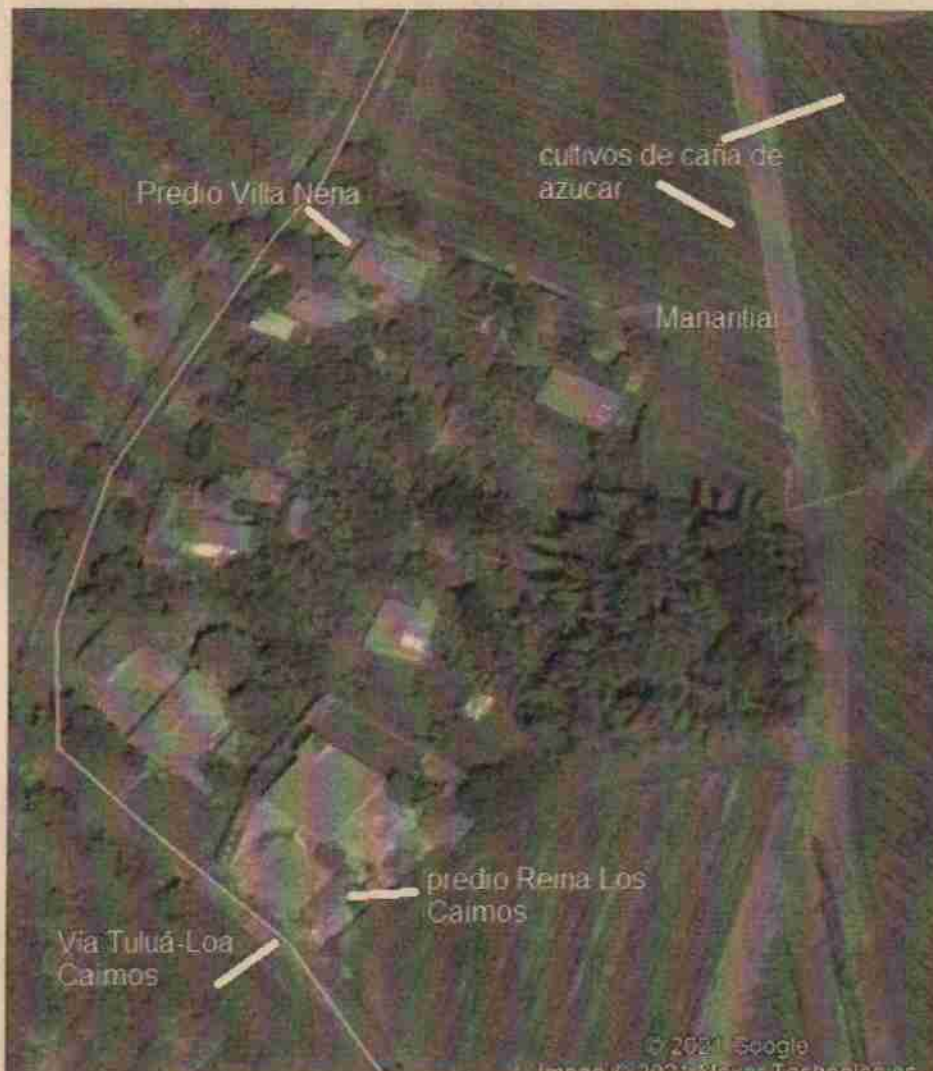
Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

### 4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado Villa nena, ubicado en la Vereda Los Caimos, Corregimiento Agua clara, Municipio de Tuluá, en las coordenadas  $4^{\circ}-07'-20.50''$  N,  $76^{\circ}-12'-22.60''$  W.



Fuente: Google Earth Pro



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 5. OBJETIVO:

Atención a denuncia anónima presentada por un ciudadano sin identificar, por contaminación ambiental por olores ofensivos y presencia de zancudos. Igualmente aguas detenidas donde la corriente de la acequia no fluye. UGC Tuluá-Morales, radicado No. 35682021.

## 6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio denominado Villa nena, ubicado en la Vereda Los Caimos, Corregimiento Agua clara, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-07'-20.50" N, 76°-12'-22.60" W, donde se constató que efectivamente por este sitio hace transito un manantial natural que bordea varias viviendas, cuyas aguas al momento de la visita presentan una apariencia cristalina e inodora. Específicamente nos detuvimos en el predio antes mencionado de propiedad del señor Javier Grajales, quien adecuó un pequeño lago de forma artesanal en un área de 18 M<sup>2</sup> para la cría de Tilapia roja, para el aprovechamiento doméstico.

Para esta actividad el señor en mención hace uso del manantial en pequeña cantidad, en tubería de 1/2", aguas que regresan nuevamente al cauce de origen en el mismo sitio. En cuanto a los olores ofensivos no se percibieron en el lugar, de la misma manera se dialogó con algunos vecinos aledaños al predio, donde manifestaron que no hay presencia de zancudos y que los olores a veces se presentan pero con la certeza de que estos provienen de algunos galpones para la cría de pollos que se encuentran un poco retirados de sus viviendas.



Con base en lo anterior se puede precisar que no se percibieron olores ofensivos ni presencia de zancudos como lo manifiesta el denunciante; igualmente los olores no se generan en el sitio en mención, sino que provienen de galpones para la cría de pollos que están ubicados a cierta distancia de estas viviendas, característicos de este tipo de explotación, además es muy posible que eventualmente se presenten olores ofensivos por la cosecha de cultivo de caña de azúcar



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

establecidos en el sector especialmente en temporada de lluvias y finalmente se constató que las aguas del manantial fluyen normalmente por el cauce respectivo.

Se recomendó al señor Javier Grajales abstenerse de construir trinchos o cualesquier tipo de obra que impida el normal flujo de las aguas del manantial y de requerir dichas obras deberá contar con el respectivo permiso o autorización de la Autoridad Ambiental.

#### 7. OBJECIONES:

No se presentaron antes ni durante la visita

#### 8. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anterior se puede precisar que al momento de la visita no se observaron daños o amenazas a los Recursos Naturales y el Ambiente que ameriten el inicio de algún tipo de proceso administrativo o sancionatorio por parte de la Autoridad Ambiental; No obstante se continuaran realizando recorridos de control y vigilancia por parte de los funcionarios de la CVC, con el fin de garantizar el adecuado uso y manejo de los recursos naturales y el Ambiente, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

#### 9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M

#### 10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Carlos E. Buitrago Valencia  
Técnico Operativo Dar Centro Norte

Edilberto Delgado Ramirez  
Profesional Universitario grado 01